



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 24 DE AGOSTO DEL 2018

Siendo las 13:24. horas del 24 de Agosto del 2018, antes de la presente Sesión el Secretario da cuenta que el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde, Erasmo Lázaro Bendeزú Ore, con la presencia en la mesa del CPC Jorge Augusto Seghelmeble Riera, Gerente Municipal y la del Secretario General Abog. Javier Augusto Laínez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Teniente Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo N° 17, disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores Regidores: Aly Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, María Graciela García de La Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, Abdiez Edgar Ortiz Villafranco, Marilyn Solange Huambachano Llerena, Segunda María León Ganoza de Tardillo.

SECRETARIO GENERAL. - Con el quórum reglamentario y presente Señor Teniente Alcalde, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. - Así como usted dice señor Secretario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha. Señor Secretario General sírvase dar lectura al despacho.

I DESPACHO

SECRETARIO GENERAL. - Si, se da cuenta al Concejo Municipal que ha llegado el Proveído N° 2520-2018-MDA, del Despacho de Alcaldía, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal una autorización de viaje del Teniente Alcalde Erasmo Bendeزú y al Gerente de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales el señor Llam Moreno para que viajen a la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes de Gobiernos Locales que tendrá lugar en la Ciudad de Uruguay los días 30 y 31 de Agosto del 2018 en Punta del Este.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. - Pase a orden del día.

SECRETARIO GENERAL. - No habiendo más despacho pasamos a la estación de informes.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Señor Secretario pase a la Estación de Informes.

II INFORMES

SECRETARIO GENERAL. – Si, los Regidores que tenga algún informe que emitir.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Adelante Regidora María García.

REGIDORA MARÍA GRACIELA GARCÍA DE LA CRUZ. – Buenas tardes señor Teniente Alcalde en representación del Alcalde Oscar Benavides, colegas todos y Funcionarios.

El día de hoy informo que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Tecnología de la Información ha visto el seguimiento del cumplimiento del Acuerdo de concejo N° 025-2018-MDA, con ello hemos emitido ya el Informe N° 03 y ha sido entrado por Alcaldía, le informo que la decisión de todos los miembros de la Comisión, los que hemos estado presentes ha Aprobado este Informe por Unanimidad el cual en la Sesión de Pedidos voy hacer el pedido correspondiente para que pase correctamente a la orden del Dia; gracias señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Una pregunta señora Regidora ¿eso ya lo pasaron a Alcaldía o a Secretaría?

REGIDORA MARÍA GRACIELA GARCÍA DE LA CRUZ. – Ha sido presentada a Alcaldía.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, entonces solicítelo para que todos los Regidores puedan tener a la mano el documento. Bueno, no habiendo más informes señor Secretario pase a la Estación de Pedidos.

III PEDIDOS

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE. – Señor Secretario General, pasemos a la Estación de Pedidos.

SECRETARIO GENERAL. – Algún Regidor que tenga algún pedido, sírvase hacerlo.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE. - Adelante, Regidor Víctor Zapata.





REGIDOR VÍCTOR MANUEL ZAPATA OLAYA. - Señor Teniente Alcalde, como acaba de decir mi colega, por enésima vez y con mucha vergüenza, no es posible que nos avergüencen a nivel nacional pasando un reportaje sobre los prostíbulos de la Prolongación de Javier Prado, ya es la enésima vez que vengo aca a pedir de que pongan coto a este problema; y también por enésima vez el tema de la mototaxi que hacen paradero en la pista central de Javier Prado, casi llegando a la carretera central, a doble línea y usted creo que nunca ha pasado por ahí a partir de las 4 de la tarde hasta las 9 de la noche, es materialmente imposible transitar por ahí, y de bajada también con los ómnibus del corredor de la de Javier Prado que también se estacionan allí a doble fila y no hay por donde pasar, con las motos y con los ómnibus, yo creo que la Municipalidad debe coordinar con la Municipalidad Metropolitana sobre ese tema de los ómnibus del corredor de Javier Prado y por favor es momento que nos preocupemos en serio sobre el tema de la prostitución de la Javier Prado.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE. - Muy bien; señor Seghelmeble espero que haya tomado nota de la petición con el tema de los prostíbulos en Ceres y el tema de los mototaxis en el mismo lugar, igualmente con los buses del Metropolitano que habitualmente se ubican en la misma pista, entonces ya como dice el Regidor ya por enésima vez se ha hecho esa petición, pero creo que estamos al frente de un Gerente Municipal diferente, creo que usted si va tomar cartas en el asunto, corremos traslado el pedido del colega Regidor. Muy bien, adelante Regidora María García.

REGIDORA MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ. - Si Teniente, para solicitarle que pase a orden del día el Informe N° 03-2018-MDA, en donde la Comisión de Asuntos Jurídicos y Tecnologías de la Información quiere exponer el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 025-2018-MDA.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE. - Muy bien Regidora, vamos a pasarlo a orden del día no sin antes hacer la petición al Secretario que tenga a bien sacar las copias respectivas y entregar a cada colega Regidor. Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. - Teniente Alcalde, colegas Regidores buenas tardes; en todo caso solicitar a través suyo las actas de sesión de los meses pasados que todavía no nos han hecho entrega Teniente Alcalde, y pediría por favor todas las actas que están pendientes puedan entregárnoslas para poder también nosotros tener como base las intervenciones, las diferentes sesiones que hemos podido pasar.

Asimismo, quisiera solicitar el informe que hace mención la Regidora María, quisiéramos tener copia de todo el expediente cada uno y poder hacer nuestra intervención del debate, muchas gracias.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE. – Bien, una pregunta señor Secretario ¿se podrá tener logísticamente la copia para este momento?; bueno, el involucrado del tema de entregar escrito las Sesiones de Concejo es usted, no sé si podrá dar respuesta a la petición del Regidor.

SECRETARIO GENERAL.- Con respecto al informe, ahora.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE. – Bien, adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Señor Teniente Alcalde, buenas tardes colegas Regidores y Funcionarios que nos acompañan; un solo pedido señor Teniente Alcalde, para solicitarle la información correspondiente de manera escrita al Despacho de Regidores, en este caso el suscrito respecto a la paralización de las labores del día Martes 21, el día Martes 21 la Municipalidad de Ate no hizo la atención de las labores de los trabajadores de la Municipalidad, así como tampoco hubo atención al público, quería solicitar la información de cual es el sustento técnico de la paralización de las labores de dejar sin atención al público y sobre todo la comunicación correspondiente y de manera oportuna, quien le habla despacha en la Sala de Regidores los Martes y Jueves, he sido uno de los afectados el no haber sido avisado oportunamente para poder postergar las reuniones que tenía agendadas; en tal sentido, pediría la sustentación del caso sobre el motivo de la paralización de labores de ese día, la no atención al público y la no atención de los mismos trabajadores y sobre todo la comunicación oportuna, tengo información extraoficial que ese día se ha realizado una fumigación, en todo caso los argumentos técnicos y legales que sustentan la paralización de labores por el motivo expuesto; sin embargo, en primera instancia voy a solicitar toda la información correspondiente señor Teniente Alcalde a efectos de que en las próximas sesiones me pueda pronunciar, muchas gracias.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE. - Muy bien, corremos traslado la petición al señor Gerente Municipal, al amigo Jorge Seghelmeble; Bueno, no habiendo más pedidos se da paso a la estación de Orden del Día, señor Secretario de lectura al primer punto de agenda.

ORDEN DEL DIA



SECRETARIO GENERAL. – El primer punto de la agenda es con respecto al Dictamen N° 013-2018-MDA de la Comisión de Desarrollo Urbano, mediante el cual recomienda al Pleno del Concejo Aprobar el Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 457-2018-MDA y el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA aprobado con Ordenanza N° 403-2018-MDA, relacionado a los requisitos de Transito, Transporte y

Vialidad, se le invita a la Dra. Rocío Portugués para que pueda dar el uso de la palabra.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, para informarle que la abogada esta encargada de la Sub Gerencia momentáneamente porque el Licenciado Mosto se encuentra delicado de salud. Adelante Abogada Rocío Portugués.

ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, ABOGADA ROCÍO PORTUGUÉS. – Buenas tardes Señor Teniente Alcalde, señores Regidores, Funcionarios, el Proyecto de Ordenanza N° 457-2018-MDA, que deriva de dos Decretos fundamentales que lo establece Lima, si bien es cierto, nosotros regulamos el tema de Transporte de , existen dos Decretos Supremos importantes, uno de ellos es el N° 55-2010 que genera y regula todo lo que es a nivel nacional el tema de Vehículos Menores, así como la Ley N° 1693 que establece los requisitos mínimos, partiendo de esto tenemos conocimiento que actualmente se encuentra vigente la Ordenanza N° 457 que es aquel que regula el servicio de transportes de Vehículos Menores que esta vigencia y nosotros lo estamos utilizando; sin embargo, como es de conocimiento, nosotros actualmente estamos en un proceso de actualización de Empresas nuevas que deben ser incluidas a zonas periféricas para brindar el servicio a vehículos menores. Sin embargo hemos observado que en artículo N° 12, justamente donde incide los requisitos del otorgamiento del permiso de operación que es el cual donde la Municipalidad de Ate le va dar a la Empresa para que pueda brindar el servicio, existe varios requisitos, sin embargo estos requisitos no están de acorde al TUPA que ahora se encuentra vigente, existen algunos requisitos que establece el TUPA para el permiso de operación; por lo tanto, nosotros creemos que resulta necesario que se modifique el TUPA de acuerdo a la actual normativa que es la Ordenanza N° 457 y una de ellas son de que en primer lugar se debe derogar del artículo N° 12.1, el inciso b, que es la copia de la ficha ruc de la persona jurídica, actualmente no se debe solicitar la copia de la ficha ruc porque eso se sobreentiende que ellos ya lo anexan y no podemos como Entidad Publica estar solicitando.

Asimismo, existe en el Inciso F, la relación de Vehículos Menores para prestar el servicio en la que se deberá especificar la placa de rodaje de cada uno de ellos, asimismo deberá señalarse el criterio para cumplir con la condición de uniformización exigida por la presente Ordenanza, esto quiere decir que va incluir colores característicos del vehículo menor, además deberá especificar datos del propietario, año de fabricación del vehículo y demás.

Qué pasa? – al momento cuando una Empresa nueva quiere postular para un permiso de operación para brindar servicio en zonas periféricas, nosotros no requeríamos la relación de esos conductores, es así que al momento cuando uno presentaba de acuerdo a la placa nosotros autorizábamos, sin embargo creemos necesario tal como dice el Decreto



Supremo N° 055-2010 y la Ordenanza N° 1693, que nosotros debemos ya establecer y tener conocimiento desde la postulación de una Empresa quienes van a ser los conductores, y justamente del momento que como ustedes sabrán, tenemos el Sifitra Sistema de Registro de Vehículos, ¿qué quiere decir? – que cuando una Empresa quiere postular para obtener el permiso de operación, para brindar el servicio, nosotros podemos a través del nombre ya ingresar al sistema y verificar tal vez que ese conductor ya se encuentra registrado en otra Empresa que actualmente está autorizada, entonces podríamos observar a ese conductor, que esta pasando o que ha pasado en años anteriores, la Empresa presentaba su lista de placas y desconocíamos muchas veces que conductores manejaban ciertas motos, hemos también encontrado el caso cuando hubo cinco o seis motos que conducía un conductor y en la practica no puede ser, es imposible que un conductor pueda tener cinco o seis motos y el mismo sea el conductor.

Entonces, creemos nosotros que ese requisito que ya está establecido en la Ordenanza N° 457, sea contemplado como requisito del TUPA para poder postular.

Otros de los incisos que nosotros estamos solicitando que se incluya en el TUPA es el inciso G de la Ordenanza N° 457, donde se indica que entregue copia simple del contrato suscrito por la persona jurídica con cada uno de los propietarios de las unidades vehiculares registradas, dicho contrato deberá establecer las condiciones básicas como:

- Compromiso y obligación que asume la persona jurídica y el propietario.
- Condiciones de permanencia o exclusión de vehículos.
- Plazo del contrato el mismo que no debe ser menor a un año renovable por igual periodo de las partes.

Si bien es cierto, el contrato va ser establecido por la Empresa y el conductor y no directamente nosotros vamos a intervenir, resulta necesario que este contrato sea requisito, ¿Porque razón? – porque muchas veces los conductores ingresan con una flota a la Empresa jurídica nueva, pero a los dos o tres días se están yendo los conductores de esta Empresa, entonces, cuando vemos el movimiento de una empresa ahora autorizada, los conductores se dan sus altas y bajas que también están establecidos en el TUPA, entonces no existe una conformidad, no existe una uniformidad, esto quiere decir que actualmente muchas veces los conductores han pasado en un año a siete u ocho Empresas de Transporte y lo que nosotros queremos es que el conductor tenga establecido ya donde va pertenecer y a que empresa para poder nosotros así poder fiscalizar.

En el campo, los inspectores cuando hacen el plaqueo al conductor, muchas veces sancionamos a la Empresa y nos damos con la sorpresa que ya no pertenece porque se dio de baja y ahora pertenece, que un día se dio de baja y ahora pertenece a otra Empresa, es así que nos vemos entrampados muchas veces de iniciar Procedimiento Sancionador a la Empresa cuando el conductor ya no esta afiliado a esa

Empresa; entonces, la manera de regular y lo dice la Ordenanza N° 457 que va de acorde con el Decreto Supremo es que exista un contrato que relacione tanto al conductor y exista un compromiso como al Gerente General de la Empresa y que ese contrato sea presentado al momento de su postulación; que quiere decir, que cuando un conductor se quiera ir, un conductor quiera integrar otro tipo de Empresa tendrá que sustentar y se tendrá que comunicar a la Empresa, lo que indicamos es que debe ser un año para que el conductor pueda postular.

Asimismo, estamos solicitando que se incluya por último dentro del TUPA el inciso K, la relación de conductores que contenga:

- El número de Documento Nacional de Identidad.
- Número de Licencia de Conducir con clase, categoría correspondiente y domicilio actual.

Ustedes saben que el MTC esta suspendiendo la licencia de conducir, es indispensable que cuando postule a una Empresa muy aparte de tener la lista de conductores y su DNI, que la licencia de conducir tengamos un mototaxista tenga una licencia de conducir vigente, que no este inhabilitado para ejercer el servicio público; es por eso que nosotros creemos conveniente que al momento de solicitar la postulación a este permiso, los conductores tengan copia o numero en todo caso de la licencia de conducir o documento de identidad, así como la clase y categoría correspondiente.

Tenemos ahora una ola de Venezolanos que justamente tienen una licencia de conducir de su País, asimismo ya la Policía y el MTC se ha pronunciado diciendo que eso no tiene valor aquí, solamente para brindar el servicio tiene que tener aquella licencia que nosotros estamos acreditando, si nosotros no incluimos este requisito al TUPA como indispensable para el permiso de operación, no podríamos fiscalizar, no podríamos, observar que tipo de conductor es, tipo de Empresas están postulando para brindar el servicio de Ate y eso creo que disminuiría la incidencia de la informalidad y la incidencia justamente de la reincidencia de las sanciones; eso es todo señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Muchas gracias señor Teniente Alcalde, una pregunta a la Gerente encargada.

¿Hasta el momento cuantas Empresas de servicio de Mototaxi existen o están empadronadas en los Registros de la Municipalidad y cuanto es el número de conductores o el número de mototaxistas que hasta el momento han sido empadronados en los registros de la Municipalidad?



ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, ABOGADA ROCÍO PORTUGUÉS. – Actualmente tenemos 69 Empresas autorizadas y el número no lo tengo a la mano, pero tenemos una flota que según el Plan Regulador tiene cerca de 12,000 para poder nosotros



incluir para brindar el servicio, estamos hablando de zonas servidas, las que son 69 Empresas autorizadas y que de acuerdo a la Ordenanza N° 457 y de acuerdo a la aprobación del Plan Regulador existen actualmente a la fecha cerca de 40 Empresas postulantes para poder cubrir zonas periféricas.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Muchas gracias, una consulta por su intermedio señor Teniente Alcalde; ¿esos 12,000 es el estudio de mercado, 12,000 mototaxis circulando es un estimado o existen 12,000 Empresas que ustedes han censado pero que no están autorizadas?

ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, ABOGADA ROCÍO PORTUGUÉS. – Son 12,000 unidades, pero eso es lo que nosotros habíamos cubierto en el Plan Regulador, pero actualmente existe una flota adicional que no se ha logrado cubrir porque había una baja de Empresa por conductores que no han sido cubiertas y actualmente hay una Resolución Sub Gerencial que se están entregando el incremento de flotas a aquellas Empresas que no han podido cubrir de acuerdo a ciertas zonas que no se han logrado cubrir.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, adelante Regidor Serna.

REGIDOR ALEX SERNA LOA. – Muchas gracias señor Teniente Alcalde, por su intermedio la pregunta es ¿Qué plan se está utilizando referente al tema de la educación vial, si están exigiendo carnet o se esta capacitando y que planeamiento tiene referente a la revisión técnica vehicular bajo esos aspectos?

ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, ABOGADA ROCÍO PORTUGUÉS. – Actualmente ya estamos capacitando, es un curso anual que esta haciendo la Municipalidad de Educación Vial, ya está también la entrega de la entrega de 12 soles que establece el TUSNE por el Carnet de educación vial; sin embargo, todavía no está fiscalizado porque sabemos que la Ordenanza N° 416, que establece el Régimen de Sanciones y el QUIS el Cuadro de Infracciones no esta incluido, pero actualmente existe ya en Proyecto, ya esta en la Sala de Regidores el Proyecto que es la Ordenanza N° 416, donde dentro de la infracción B-9 que establece los documentos solicitantes y habilitantes de un conductor el tener el carnet de educación vial, es un requisito indispensable para que puedan brindar el servicio, actualmente todas las Empresas han inscrito todas sus conductores y también hay una Ordenanza que establece eso y establece eso al 100% la asistencia.



REGIDOR ALEX SERNA LOA. – Teniente, como es posible que bajo esa mirada, sabemos que la cultura de la educación vial es base fundamental para que pueda buscar el tema de la responsabilidad que tiene el conductor y los propietarios.

Yo creo que esta medida debe iniciar ya, estamos a puerta de cinco meses para acabar la Gestión y no podemos estar en esa mirada, debemos tomar acciones y lo mas practico que se pueda; ¿y referente a lo que es revisiones técnicas como estamos?

ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, ABOGADA ROCÍO PORTUGUÉS. – Las revisiones técnicas es un requisito para establecer el permiso de operación; ahora, si bien es cierto, hemos advertido en el MTC que existen Empresas autorizadas que hacen esas revisiones técnicas, pero hemos tenido información que solamente las únicas autorizadas tienen el servicio fijo y no móvil; que quiere decir, que hay algunos conductores que han obtenido el certificado de las inspecciones técnicas, en estas famosa Farengner que nos móviles y no tienen o no están autorizadas, solamente en Ate están autorizadas aquellas Empresas que son fijas, en todo, en otros casos están brindando anualmente ese servicio técnico, sin prejuicio de ellos nosotros estamos haciendo una verificación anual física del vehículo, es un requisito indispensable que ellos presentan al momento de la postulación el certificación de inspección técnica.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, adelante Regidor Serna como última intervención.

REGIDOR ALEX SERNA LOA. – Pero es necesario Teniente, porque uno no puede determinar dentro de la capacidad, indicar en que situación se encuentra ese vehículo, para eso existe Empresas especializadas que están normadas, inclusive.

Estamos acá al frente de Lidercom, una Empresa que se dedica justamente a los vehículos menores, lo que sucede Teniente, en la gran de vehículos sabemos que a simple vista está bien pintado, pero por dentro sus frenos, no podremos descifrar exhaustivamente como está la parte técnica de ese vehículo menor que pone en riesgo no solamente al conductor al que está siendo transportado y ese es una materia en el cual debe de alguna u otra manera determinar las acciones y la educación, eso se tiene que determinar de una vez; muchas gracias.



ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, ABOGADA ROCÍO PORTUGUÉS. – El tema de las certificaciones técnicas es un requisito que, si es fiscalizable y también se está solicitando para obtener el permiso para operar, eso sí actualmente es vigente, y si el que no tiene, tiene una sanción respectiva, Porque si el conductor no presenta o el certificado de inspección técnica no es aprobada y es observada.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Bien, ya se le escucho al Regidor; ahora, adelante Regidora León.

REGIDORA SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO .- Señor Teniente Alcalde, colegas Regidores y a los visitantes por tenerlos acá. Yo estoy de acuerdo con todas las opiniones de mis colegas Regidores, pero a mi parecer lo más importante es una evaluación psicológica, porque son unos salvajes que no respetan a los usuarios, son los que bajan a jalar las carteras y no sabemos si subimos para bien, porque las motos corren para chocar, son unos locos, por eso yo sugiero una constancia psicológica o una evaluación, gracias.

ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, ABOGADA ROCÍO PORTUGUÉS. – Bien, para profundizar, en el curso de Educación Vial por primera vez, tenemos seis profesionales que brinda la Municipalidad de Ate, un psicólogo, un médico, un mecánico, un profesor; así que si tenemos profesionales. Para obtener de Educación Vial, la Municipalidad si está encargándose porque está realmente capacitado.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Antes de dar la palabra al Regidor Cuellar, solamente un comentario como Presidente de la Comisión Técnica Mixta, tenemos la información que tenemos alrededor de 18,000 mil motos en el Distrito, aproximadamente las formalizadas son 12,500, el resto de motos son informales, lamentablemente muchas de estas irregularidades están en ese lado del tema de las que son informales; entonces, hay que trabajar un tema de comunicación, decirle al vecino que no tome la mototaxi informal porque ese tiene problemas; entonces, seguramente, el problema mayoritario más grave debe estar en ese sector informal. Entonces, el problema es que tampoco se puede formalizar porque nuestro mercado de mototaxi tampoco da para más.

Y también como informe señores Regidores, es que en la Comisión Técnica Mixta se Aprobó un Proyecto de ni una moto más en el Distrito. Ya el área pertinente hizo un Proyecto, eso está en el área de Planificación para ver el tema de Presupuesto, es un tema de campaña publicitaria a través de redes sociales, paneles, trípticos, revistas, todo eso, donde se hace mención que en nuestro Distrito ya no da para darle una moto más; por lo tanto, vecino, ya no invierta porque la Municipalidad esta imposibilitado de formalizarlo, eso también se viene trabajando y quiera informar pues en vista que soy Presidente de esa Comisión Técnica Mixta. Bien, adelante Regidor Cuellar.



REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Señor Teniente Alcalde, señores Regidores, Funcionarios, vecinos, tengan ustedes muy buenas tardes. Yo quería, en todo caso por su intermedio hacer la consulta tanto en la parte técnica como la parte legal en los siguientes aspectos, si bien es



cierto, la Ley N° 27444 en su artículo N° 43, numeral 43.5 establece; que una vez Aprobado el TUPA aquellos requisitos que se vayan anular o que no impliquen la creación de nueva carga para el procedimiento que iban Aprobar con Resolución de Alcaldía, estoy revisando el Proyecto de Ordenanza y este deroga el literal B del numeral 12.1 del artículo 12° de la Ordenanza 457 y también modifica el texto indicándose que tiene que adjuntar el recibo de pago por derecho de trámite; sin embargo, el anexo el cual modifica la Ordenanza que se ha adjuntado no incluye estos dos documentos, no incluye que con el nombre cambiado de derecho de trámite, ni tampoco la derogatoria del literal B, yo asumo que si se sigue la línea técnica va ser con Decreto de Alcaldía, pero yo haría una pregunta, ¿por qué gastar en un Decreto de Alcaldía de manera adicional, si es que ya aquí estamos aprobando la Ordenanza que modifica el nombre en el literal L de pago de derecho de trámite, el concepto inicial era copia del recibo de pago por concepto de permiso, operación y habilitación vehicular, ahora se va llamar pago derecho de trámite, yo sugeriría que en el anexo que estamos proyectando en la Ordenanza, también se coloque allí de una vez para ya no publicar un nuevo Decreto de Alcaldía con un nuevo costo a la Municipalidad, esa sería la pregunta formal porque yo pensé que en la Ordenanza iba ir ninguno de esos dos primeros artículos, tanto cambia el nombre o la reducción del requisito, porque se podría haber hecho con Decreto de Alcaldía, pero teniendo en cuenta que lo estamos aprobando con Ordenanza, porque no incluirlo en el anexo; esa sería mi primera pregunta.

Recomendaría yo que se incluya en el anexo y que no hagamos un doble gasto sacando un Decreto de Alcaldía que también debería ser publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Mi segunda pregunta sería, y allí si tendría una doble atinencia que me gustaría escuchar la consideración legal y la parte técnica que justifica es que tenemos que obligar a un mototaxista o a un conductor que este adscrita a una Empresa un año, y ahí viene el gran problema, nosotros no podemos con Ordenanza emitir medidas restrictivas de libre acceso al mercado, el conductor si desea, podría estar 30 minutos en una Empresa y al 1'31, lo que si tendríamos nosotros que fiscalizar de manera adecuada es, como ya lo dijo la Sub Gerente Encargada, las altas y las bajas, pero si con Ordenanza nosotros estamos regulando que tiene que juntar un contrato mínimo de duración un año, estamos obligando que ese conductor tenga que cumplir todas las exigencias de esa Empresa por un año, todas las condiciones, o sea, sean buenas o malas, y yo considero, aquí tengo mis reparos a conversación de la primera intervención que hice, es que no podíamos ni deberíamos exigir a un conductor que esta en una Empresa y menos con una Ordenanza porque constituiría una libertad al libre acceso del mercado de la persona o de los mototaxistas.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Adelante abogada.



ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, ABOGADA ROCÍO PORTUGUÉS. – Bueno, el tema del contrato, si bien es cierto, fue una solicitud también de las Federaciones por una preocupación que tenían ellos, también nosotros acogimos a la Norma Nacional, hicimos la revisión que esta contemplada, existe una gran incertidumbre porque los conductores, si bien es cierto, tiene la libertad de trabajo y nadie lo puede prohibir, pero también existe un contrato y tienen cláusulas y ante un mal comportamiento se le puede dar de baja o retirar al conductor debidamente motivado por el Gerente General de la Empresa, nosotros lo hacíamos y lo creemos nosotros importante que se incluya este tipo de documento con la manera nosotros de asegurar una flota estable y equitativa que va ser permanente en el tiempo y poder fiscalizar, nosotros creemos pertinente este tipo de requisito del contrato que no lo hemos creado nosotros ni hemos hecho solicitud de las Federaciones, eso si quiero dejarlo bien en claro. Esta establecido en la Ordenanza N° 1693, donde indica que tiene que haber un contrato de los conductores con la Empresa jurídica.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Bien, adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.– Señor Teniente Alcalde, colegas Regidores, me parece que esta quedando claro que este tema del contrato entre el mototaxista o el administrado con la Empresa, eso es un tema particular que no deberíamos nosotros como Concejo Municipal, muchos menos con un documento legal de esta Municipalidad, obligar a que ellos permanezcan un año en la Empresa o tal o cual, porque eso está en el punto de vista mío, está descartado. Se puede suponer en todo caso a sugerencia de las grandes Empresas, estamos trayendo acá modificaciones de estas Ordenanzas ¿en beneficio a quién? Entonces, creo que a punto de vista mío Teniente Alcalde, ese dato tampoco estamos totalmente de acuerdo.

La abogada manifestó que las modificaciones que se están desarrollando en la Ordenanza, que uno de los objetivos eran para autorizar nuevas Empresas; eso es lo que dijo, dos veces reiteró, nuevas Empresas; entonces, yo le consulto a ella, además manifestó que son 69 Empresas autorizadas formalmente que existen actualmente, es necesario o aun no se cubre la población de Ate con estas 69 Empresas, aun no se cubre la necesidad que tiene Ate con estas 69 Empresas, porque usted manifestó también que esto va permitir a autorizar a estas nuevas Empresas que van a entrar al mercado a brindar servicios de mototaxis; asimismo, hace poco se ha terminado el estudio de Plan Regulador, entonces este estudio de Plan Regulador debe dar un dato de la necesidad que se tiene, cuantas motos requiere el vecino de Ate para el servicio; este Plan Regulador ya debe tener ese dato y cuanta población, lo que ha manifestado el teniente Alcalde, la población total de los mototaxistas a nivel Ate; entonces, quisiéramos que esas incógnitas



que está quedando al aire pueda manifestarlo y responderlo por favor; muchas gracias.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Bueno, hemos corrido traslado al abogado Michel Ninahuanca, así que adelante Doctor.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, ABOGADO MICHEL IVAN NINAHUANCA FLORES. – Muy buenas tardes, absolviendo la primera consulta formulada por el Regidor Cuellar respecto de la posibilidad o la sugerencia de incluir el requisito del Proyecto de Ordenanza del Inciso L de artículo 12.1 en el anexo, definitivamente cambiando el nombre, definitivamente es viable, mas que todo por un tema de ahorro en el tema de los gastos de publicación, tanto en la Ordenanza como el Decreto de Alcaldía, porque formalmente se podría hacer fácilmente otro Decreto de Alcaldía que legalmente es posible, pero por un tema de ahorro como lo ha manifestado si es factible ahora en el momento de hacer la votación, inclusive es incluir eso en la votación del cuadro de anexo que se ha incluido en el Proyecto de Ordenanza.

El siguiente punto de materia de observancia es aquel relacionado a la exigencia del contrato, la exigencia del contrato es una exigencia que esta prevista en la Ordenanza de Lima Metropolitana; o sea, no es que la estamos creando nosotros, es un tanto así que lo hemos recogido la Ordenanza N° 457 que regula el Transporte Menor en el Distrito de Ate.

El tema del plazo es que es meollo del asunto, está relacionado más por un tema de carácter técnico de control de los conductores que se afilian a las Empresas, y esto como lo ha mencionado la Doctora en la práctica, lo que nos enseña la vivencia día a día es que hay mucha rotación de conductores, de propietarios de vehículos de una Empresa a otra Empresa y otra Empresa, ¿y esto que sucede? – si un propietario o un determinado conductor se afilia a una Empresa o adquiere o debe tener las características técnicas como: color, logo, nombre y todo lo demás; cuando se producen este tipo de rotaciones van saliendo de las Empresas y se van quedando los vehículos con todas esas características técnicas de una Empresa la cual ya no pertenecen; entonces, una de las formas de poder controlarlos, de poder de cierta forma mantenerlos un tiempo y evitar esta rotación, dificulta mucho el proceso de fiscalización, es establecerles un plazo mínimo, por eso es que en el Proyecto de Ordenanza como lo han señalado bien, se está planteando de que sea en un plazo mínimo de año.

Es la razón por las cuales se esta incluyendo esa existencia, especialmente en el tema de plazo, eso es todo señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, adelante Regidor Edde Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Señor Teniente Alcalde, quien determina que no sea un año, porque no puede ser cada seis meses,



cada cuatro meses, cada cinco meses, son criterios que obedecen desde un punto de vista digamos subjetivo; en todo caso, como lo vuelvo a repetir la misma Constitución establece el tema de libre mercado que uno pueda acceder a las condiciones laborales cuando uno lo determine; lo que yo sugeriría es que voy hacer mi propuesta mucho mas concreta que en el Proyecto de Ordenanza que se nos ha alcanzado en los numerales correspondientes y en el anexo se concluya el plazo del contrato y que se excluya el mismo que no deberá ser menor a un año renovable por igual periodo de acuerdo de las partes, sino el plazo del contrato, tanto la parte legal como la parte técnica han establecido que es necesario que se adjunte un contrato el plazo que lo determinen ambas partes, ambas partes que determinen si son tres meses o seis meses, ellos verán al mutuo acuerdo, nosotros pidamos el contrato pero no pidamos de que sea por un plazo determinado, pidamos el contrato, que como Municipalidad tenemos que exigir el contrato, perfecto, pero no exijamos una temporalidad, y como lo vuelvo a repetir, eso seria regular el mercado y nosotros no podemos regular el mercado porque iríamos en contra de la misma Constitución, yo sugeriría y allí quedaría pero no exijamos una temporalidad, porque como lo vuelvo a repetir, eso seria regular el mercado y nosotros no podemos regular el mercado porque iríamos en contra de la misma Constitución.

Yo sugeriría y allí quedaría mi propuesta mas concreta que quede en copia simple permanencia en exclusión de vehículo, plazo de contrato, punto final; porque en el contrato debería estar establecido el plazo de contrato que ellos se pongan de acuerdo y que se excluya el mismo que será renovado en un año y renovable en un periodo igual a las partes, tanto en el 11 como en el 5 del 4 de los artículos correspondientes de la presente Ordenanza; esa seria mi propuesta señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien Regidor, el Regidor Erasmo Cárdenas pidió el uso de la palabra y luego el Regidor Aly. Adelante Regidor Cárdenas.

REGIDOR ERASMO SEGUNDO CÁRDENAS OBREGÓN. – Muchas gracias señor Teniente Alcalde, colegas Regidores, invitados todos a esta Sesión de Concejo; coincido con el pedido del Regidor Cuellar y no puede ser un pretexto señor Teniente Alcalde que el tema de la fiscalización sea pretexto para sujetar que sea justamente un año, creo que es competencia este caso de la Empresa, comunicar inmediatamente si efectivamente no esta cumpliendo con los requisitos, entonces la fiscalización no debe partir de la Municipalidad, la fiscalización tiene que partir de la misma propia Empresa, si efectivamente ese contrato se invalida entre esas dos partes; eso es todo señor Teniente Alcalde.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Señor Teniente Alcalde, por su intermedio para que los Funcionarios nos puedan explicar; nos hablaron del sustento de plazos dentro del contrato que es por las altas tasas de rotación de los conductores de una Empresa u otra, entonces la pregunta sería: ¿cuál es esta tasa que existe en este momento?, ¿cuál es la tasa de rotación de los conductores que justifica, porque sabemos sabeos que hay compañeros que se están pasando de una Empresa a otra, pero esta tasa de cuanto es?, es una tasa que realmente afecta en tal sentido que la Sub Gerencia de Transito se vea obligada a tomar relaciones para regular, porque la Municipalidad de Ate si puede regular, definitivamente una Entidad Publica puede regular, lo que no puede hacer es restringir que es una cosa muy distinta, pero puede regular cuando la situación de las condiciones afecten el libre mercado, afecte al usuario o afecte a las condiciones económicas, pero si la alta tasa, si solamente son situaciones que se dan porque se perjudica una Empresa o porque mi trabajo de fiscalización no la puedo llevar a cabo porque me es difícil hacer el seguimiento, pero ese es el gran trabajo que tiene el área; entonces, en ese sentido, señor Teniente Alcalde, sería importante tener o conocer esas tasas, pero lo mas importante es conocer cuáles son esos riesgos o beneficios de haber tomado esa decisión, suponiendo que en ese sentido sean altas y cual es el gran perjuicio.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, creo que la cosa esta clara. Nos vamos a la votación Doctor Laínez.

SECRETARIO GENERAL. – Si, vamos a someter a votación el Dictamen N° 013-2018-MDA de la Comisión de Desarrollo Urbano, mediante el cual recomienda al Pleno del Concejo Aprobar el Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 457-2018-MDA y el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA aprobado con Ordenanza N° 403-2018-MDA, relacionado a los requisitos de Transito, Transporte y Vialidad. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR MAYORIA.**

A favor 11:

EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO
BASTENCION 03: ALY DANTE CARLOS VILLARROEL



VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RUBEN QUILCA REYES

Se hace de conocimiento que el voto del Regidor Erasmo Lázaro BendeZú Ore no se toma en cuenta ya que es quien preside la Sesión de Concejo.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Siguiendo punto.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la agenda es con respecto al Dictamen N° 014-2018 de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza 461-MDA, que regula el procedimiento de Habilitación Urbana ejecutada en el Distrito de Ate.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, ahora si vamos a proceder a la votación, adelante Doctor Laínez.

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores se va proceder a la votación el Dictamen N° 014-2018 de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza 461-MDA, que regula el procedimiento de Habilitación Urbana ejecutada en el Distrito de Ate. Los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR MAYORIA.**

A favor 10:

ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RUBEN QUILCA REYES
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

BASTENCION 04:



TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Siguiendo punto.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la agenda es con respecto al Dictamen N° 012-2018 de la Comisión de Desarrollo Urbano, que recomienda al Pleno del Concejo remitir el Acuerdo de Concejo con Opinión no Favorable sobre la solicitud de desafectación de uso de suelo para uso de vivienda el módulo de jardín que forma parte de derecho de vía de la Avenida Separadora Industrial de los Inmuebles ubicados en la Manzana A, J, e I del Asentamiento Humano Marginal Sicuani en el Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, está claro el tema así que señor Secretario proceda a la votación.

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores vamos a someter a votación el Dictamen N° 012-2018 de la Comisión de Desarrollo Urbano, que recomienda al Pleno del Concejo remitir el Acuerdo de Concejo con Opinión no Favorable sobre la solicitud de desafectación de uso de suelo para uso de vivienda el módulo de jardín que forma parte de derecho de vía de la Avenida Separadora Industrial de los Inmuebles ubicados en la Manzana A, J, e I del Asentamiento Humano Marginal Sicuani en el Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor 14:

ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO



TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Siguiendo punto.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de agenda es con respecto AL Proveído N° 2520-2018 del Despacho de Alcaldía, mediante el cual pone en conocimiento del Pleno del Concejo la autorización de viaje del Teniente Alcalde, el señor Erasmo Bendezú y del Maestro William Moreno que es el Gerente de Cooperación y Relaciones Nacionales e

Internacionales para asistir a la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales, a realizarse del 29 al 31 de Agosto del 2018 en Punta del este Uruguay.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien colegas Regidores, yo creo que esta claro el tema así que al voto señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación el Proveído N° 2520-2018 del Despacho de Alcaldía, mediante el cual pone en conocimiento del Pleno del Concejo la autorización de viaje del Teniente Alcalde, el señor Erasmo Bendezú y del Maestro William Moreno que es el Gerente de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales para asistir a la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales, a realizarse del 27 al 02 de Setiembre del 2018 en Punta del este Uruguay; en todo caso, se precisa también que los viáticos América del Sur son 370 dólares, sin embargo se ha dispuesto por Despacho de Alcaldía que se le va otorgar un viatico diario por 200 dólares cada uno, menos de los viáticos correspondientes. En tal sentido, también se dispone que en los calendarios siguientes que el Doctor Erasmo Bendezu y el Maestro William Moreno haga su informe sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos en la presente exposición a realizar en Uruguay; por lo tanto, se pone en consideración del Concejo el referido . los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 14:

ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO



TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Bueno, siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la agenda es con respecto al Informe N° 003-2018 de la Comisión de Asesoría Jurídica y Tecnología de la Información respecto al cumplimiento del Acuerdo de Concejo, N° 020-2018-MDA.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. – Muy bien, vamos a la votación, adelante señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación el Informe N° 003-2018 de la Comisión de Asesoría Jurídica y Tecnología de la Información respecto al cumplimiento del Acuerdo de Concejo, N° 020-2018-MDA. Los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 14:

ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. - Muy bien señores Regidores, bien, siendo el último tema de agenda y no habiendo otros que tratar, solicito la dispensa de la lectura, y aprobación de los acuerdos y las actas, señor Secretario someta a votación.



SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación la dispensa de la lectura y aprobación de los acuerdos y de las actas. Los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 14:

ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO



MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

TENIENTE ALCALDE ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE. - Se levanta la presente Sesión, muchas gracias señores Regidores.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAÍNEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. Erasmo Lázaro Bendezu Ore
TENIENTE ALCALDE ENCARGADO
DEL DESPACHO DE ALCALDIA